

# **EXAMEN DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR/ SER BACHILLER/ SENESCYT**

## **INDICACIONES GENERALES:**

- *El examen de Ser Bachiller o actualmente conocido como **Examen de Acceso a la Educación Superior (EAES)**, lo toma la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), dos veces al año en los meses de enero y agosto; cabe recalcar que las fechas de los exámenes pueden variar. Para lo cual los aspirantes deben verificar de manera continua las fechas de registro y cronograma que emita el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA).*
- *Para iniciar el proceso de reclutamiento, es fundamental que los estudiantes hayan rendido el **Examen de Acceso a la Educación Superior (EAES)**, la nota obtenida debe estar vigente y habilitada, conforme a lo establecido por la SENESCYT.*
- *Los aspirantes que hayan aceptado un cupo en períodos académicos anteriores o tengan notas anteriores a las últimas 04 convocatorias nacionales, deberán realizar procesos de habilitación de cuenta o de nota conforme a las fechas programadas por la SENESCYT.*
- *Los aspirantes que se encuentren estudiando en una universidad privada, deberán disponer de la nota del **Examen de Acceso a la Educación Superior (EAES)**, habilitada y vigente, para poder participar en los procesos de reclutamiento.*
- *Los aspirantes que hayan terminado tercero de bachillerato del año en curso (2020) y están inscritos para rendir el examen EAES/Ser Bachiller, deberán presentar el comprobante de inscripción o a su vez la asignación de sede (impreso a color), lo cual conlleva al siguiente condicionamiento inapelable: posterior a la publicación de resultados por parte de la SNNA (Secretaría Nacional de Nivelación y Admisión), el aspirante tendrá tres días hábiles para entregar el comprobante de la nota obtenida, de no presentar quedará automáticamente excluido del proceso de selección.*
- *La nota entregada por cada uno de los aspirantes que participan en el proceso de reclutamiento se validará con la SENESCYT para verificar el puntaje y su situación actual si está habilitada o no, y si tiene el beneficio de la gratuidad al Sistema de Acceso a la Educación Superior, caso contrario se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la Educación Superior Pública, expedido por el Consejo de Educación Superior.*